

RESOLUCIÓN H.G.I. N° 018/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LA DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA EL “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ITAPÚA – ID N° 485175”.

Encarnación, 28 de abril de 2026

VISTO:

Los antecedentes administrativos remitidos por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referentes al llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N°01/2026 para el “**Mantenimiento y Reparación de Ascensores para el Hospital General de Itapúa– ID N° 485.175**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Director del Hospital General de Itapúa** posee las facultades suficientes para emitir **resoluciones** internas que tengan que ver con el funcionamiento del mencionado nosocomio.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado a consideración de la Máxima Autoridad Institucional los antecedentes del proceso, solicitando la **aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado, la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas y la designación del administrador del contrato**, conforme a la normativa vigente.

Que, la **Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, en su Artículo 45, establece que las convocantes elaborarán los Pliegos de Bases y Condiciones conforme a los documentos estándar de la DNCP, y que la Máxima Autoridad Institucional deberá aprobarlos mediante resolución, previo inicio del procedimiento.

Que, asimismo, el **Artículo 54 de la citada Ley** dispone la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por funcionarios idóneos, responsables del análisis y evaluación de las ofertas.

Que, el **Decreto Reglamentario N° 2264/2024** establece los procedimientos, etapas y requisitos para la correcta implementación de los procesos de contratación pública.

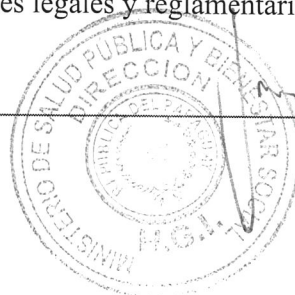
Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como a los documentos estándar establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, el presente proceso se encuentra previsto en el **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** institucional, conforme a los lineamientos aprobados.

Que, se cuenta con la **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria**, conforme a las exigencias de la normativa vigente, para la cobertura del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias vigentes:

Hospital General de Itapúa “Ladislao Hrisuk Szuljew”
Domicilio: B° Santa María, Encarnación - Itapúa
Correo: hospitalgeneraldeitapua@mspbs.gov.py



Juan María Martínez
Director
Hospital General de Itapúa
MSP y BS

Para más información,
seguinos:



RESOLUCIÓN H.G.I. N° 018/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LA DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA EL “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ITAPÚA – ID N° 485175”.

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ITAPÚA “LADISLAO HRISUK SZULJEW”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 para la “Mantenimiento y Reparación de Ascensores para el Hospital General de Itapúa– ID N° 485.715”, de conformidad a la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas vigentes.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR el llamado a Licitación por Menor cuantía Nacional para la contratación del servicio mencionado, instruyendo a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las gestiones necesarias para la publicación del proceso en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º: DISPONER que el procedimiento licitatorio se lleve a cabo conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/2022, su reglamentación y las resoluciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) fijará la fecha, hora y lugar para la recepción y apertura de ofertas, conforme a los plazos legales establecidos.

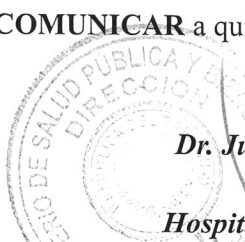
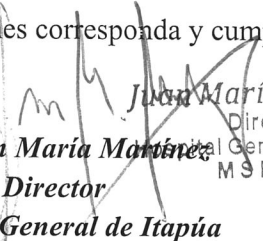
ARTÍCULO 5º: CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis, evaluación y emisión del informe de recomendación de adjudicación, conforme a la normativa vigente, integrado por los siguientes miembros:

- ING. GUADALUPE FIGUEREDO, Técnico del Área.
- LIC. MARCELA CUEVAS, en carácter de Miembro Financiero.
- ABG. JORGE FIGUEREDO, en carácter de Miembro Jurídico.

ARTÍCULO 6º: DESIGNAR como administrador de contrato a la C.P.N. NILDA BEATRIZ LEIVA FERNÁNDEZ, con C.I. N° 4.343.396, Coordinadora de Gestión Administrativa del Hospital General de Itapúa.

ARTÍCULO 7º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la emisión de adendas al Pliego de Bases y Condiciones, cuando fueren necesarias, conforme a la normativa vigente y bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 8º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Juan María Martínez
Director
Hospital General de Itapúa
MSPyBS
Dr. Juan María Martínez
Director
Hospital General de Itapúa

